

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21913 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 148/2014-B y NIG n.º 1503047120140000298, se ha dictado en fecha 2 de mayo de 2016 Auto de Conclusión y Archivo de Concurso del deudor Electricidad Álvaro Montero, S.L., con NIF B-15365992, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Pasteur, n.º 25 -bajo- A Coruña.

Cuya parte dispositiva de la anterior resolución es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de Electricidad Álvaro Montero, S.L., CIF B-15365992, domiciliada en calle Pasteur, n.º 25, Polígono Industrial de A Grela, A Coruña, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.-Procederá la extinción de la entidad Electricidad Álvaro Montero, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá poner recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Nuria Fachal Noguero, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de A Coruña, doy fe."

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente en

A Coruña, 2 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160026733-1